



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de la Biodiversidad”

## Resolución Directoral

Lima, 01 de Marzo de 2012

### VISTO:



El Memorando N° 1067-DPCyAP-HNHU-II de fecha 23 de noviembre de 2011, mediante el cual el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica solicita la realización de prestaciones adicionales del Contrato suscrito con la empresa **TECNOLOGÍA INTELIGENTE S.R.L.**, para la adquisición de reactivos para Gases y Electrolitos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, derivado de la Licitación Pública N° 006-2010-HNHU “Adquisición de Material de Reactivos” se suscribió el Contrato N° 062-2011-HNHU, con la empresa **TECNOLOGÍA INTELIGENTE S.R.L.**, por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 260,294.12)**, a todo costo incluido el correspondiente IGV;

Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo 1017 y al Artículo 174 de su Reglamento, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, de acuerdo al Informe N° 107-2012/HNHU/OLOG, de fecha 10 de febrero de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, se informa sobre la necesidad de ampliar en menos del 25% el Contrato N° 062-2011-HNHU, en el Ítem 09: Paquete de Gases y Electrolitos, por el monto ascendente a **SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 61,974.79)**, a todo costo incluido el correspondiente IGV;



Que, de acuerdo al Memorando N° 061-2012-HNHU-OEA, de fecha 10 de febrero de 2012, remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, se solicita disponibilidad presupuestal para la prestación adicional del Contrato N° 062-2011-HNHU, "Adquisición de Material de Reactivos" Ítem 09: Paquete de Gases y Electrolitos;

Que, mediante el Memorando N° 081-2012-OEPE-UP/HNHU, de fecha 10 de febrero de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 61,974.79)**;

Que, mediante el Memorando 062-2012-HNHU-OEA, de fecha 11 de febrero de 2012, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de prestaciones adicionales por un monto total ascendente a **SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 61,974.79)**; a todo costo incluido el correspondiente IGV; monto que se encuentra dentro del 25% del monto total del Contrato N° 062-2011-HNHU, "Adquisición de Material de Reactivos" Ítem 09: Paquete de Gases y Electrolitos;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la visación del Sub Director General;

### **SE RESUELVE:**

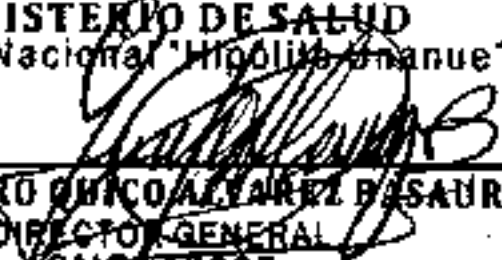
1. **APROBAR**, la contratación de la prestación adicional de "Adquisición de Material de Reactivos" Ítem 09: Paquete de Gases y Electrolitos, con la empresa **TECNOLOGÍA INTELIGENTE S.R.L.**, por un monto total ascendente a **SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 61,974.79)**, a todo costo incluido el correspondiente IGV; monto que se encuentra dentro del 25% del monto total del Contrato N° 062-2011-HNHU.
2. La Oficina de Logística procederá a suscribir la adenda correspondiente.
3. **DISPONER** el aumento de la garantía de fiel cumplimiento por la prestación adicional, a favor de **EL HOSPITAL**.
4. Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.
5. Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GQAB/DCP

#### **DISTRIBUCIÓN**

- ( ) Sub Direc. General
- ( ) Oficina Ejecut. Administ
- ( ) Oficina Logística
- ( ) Of. Planeamiento
- ( ) Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hippólito Bomanue"  
  
DR. GAMERO CHICO ALVAREZ DE SAURI  
DIRECTOR GENERAL  
CGMP. 10807

